

# **GACETA PARLAMENTARIA, AÑO XIV, NÚMERO 3149, VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010**

## **DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, DE TRABAJO 2010-2011**

### **I. Marco legal**

En términos de lo dispuesto en los artículos 45, párrafo 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 44, párrafo 1, 45, párrafo 1, 46, párrafo 1, fracción VII, y 47, párrafo 1, fracción VI, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, así como el artículo 56 del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y de los comités de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria del día 9 de diciembre del 2010, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presentan el programa anual de trabajo correspondiente al periodo octubre 2010 agosto 2011.

### **II. Introducción**

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es un órgano legislativo con tareas específicas que se encarga de analizar, dictaminar y proponer adecuaciones del régimen interno, al conjunto de normas que regulan las actividades y funciones de la Cámara y participar en el proceso legislativo de eventuales iniciativas tendientes a fortalecer las facultades del Congreso de la Unión.

De acuerdo con el artículo 40, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión tiene cuatro tareas específicas:

1. Preparar proyectos de ley o de decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales;
2. Dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y en lo referente a las distinciones que se otorgan en nombre de la Cámara de Diputados;
3. Resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan plantearle los órganos de legisladores constituidos en virtud de este ordenamiento; y
4. Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias.

### **III. Agendas legislativas de los grupos parlamentarios**

Establecido el cauce legal que marca el rumbo de acción de la comisión, la misma considera necesario estimar las agendas que los diversos grupos parlamentarios han determinado para este primer periodo del segundo año de ejercicio constitucional, dentro de la competencia de esta comisión, para los efectos de la presentación de sus objetivos.

## **1. Grupo Parlamentario del PRI**

Modificar el marco normativo del Congreso, emitiendo un nuevo Reglamento Interior de la Cámara de Diputados con base en el Dictamen enriquecido que presente la Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

## **2. Grupo Parlamentario del PAN**

Promulgar una nueva Ley del Congreso de la Unión y Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de mejorar los esquemas de trabajo para que los legisladores y el proceso legislativo se cumplan con responsabilidad, rapidez y eficacia.

## **3. Grupo Parlamentario del PRD**

Impulsará la elaboración y aprobación del dictamen por el que se expide el Reglamento del Gobierno Interior de la Cámara de Diputados.

## **4. Grupo Parlamentario del PVEM**

- Reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que los dictámenes incluyan un instrumento análogo a la manifestación del impacto regulatorio y se analice el costo beneficio de las propuestas legislativas;
- Ampliar los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión mediante reforma constitucional de tal modo que, a partir del 15 de enero hasta el 15 de mayo corresponda al primer periodo ordinario del 15 de agosto al 15 de diciembre del segundo periodo. En este sentido, se sesionará cerca de ocho meses y medio a fin de hacer más eficiente y efectivo el trabajo legislativo de los legisladores y comisiones ordinarias;
- Establecer mecanismos en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para establecer y precisar tiempos, formas, medios y sujetos obligados en aras de hacer más proactivo el proceso de dictaminación por parte de las comisiones.

En este caso se propone la obligatoriedad de las presidencias de las comisiones para dictaminar a más tardar en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de que la mayoría de los integrantes de la comisión hayan recibido la documentación correspondiente por parte de la mesa directiva.

Si no se tuviesen tales resultados, los secretarios de la comisión estarán obligados a enterarlo a los demás integrantes de la comisión a efecto de analizar y aprobar si es conveniente que la comisión proponga y nombre una subcomisión especial para sustanciar y agilizar el dictamen conducente. Esta subcomisión tendrá un periodo igual al de la comisión para emitir y proponer el proyecto de dictamen a la mesa directiva de la comisión de que se trate.

## **5. Grupo Parlamentario del PT**

Impulsar todas aquellas iniciativas que han presentado para redimensionar el Congreso de la Unión:

- a) Iniciativa que expide el Reglamento que Ordena el Rediseño y la Profesionalización que Establece las Bases en materia de Austeridad Racionalidad y Control del Ejercicio Presupuestal de la Cámara de Diputados, presentada el 23 de septiembre del 2009;
- b) Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la comisión de dictamen legislativo denominada de reforma del poder público y derechos fundamentales, presentada el 23 de septiembre del 2009.
- c) Iniciativa que reforma los artículos 71 constitucional y 47 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la afirmativa ficta parlamentaria, presentada el 5 de noviembre del 2009.
- d) Iniciativa que reforma y adiciona y adiciona la Ley Orgánica para la reorganización de los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, de fecha 26 de noviembre del 2009; iniciativa de Ley para Difundir las Actividades del Congreso de la Unión a través de la Señal Abierta de Televisión y de la Radio, presentada el 8 de diciembre del 2009.
- e) Adopción de proporcionalidad pura por listas nacionales abiertas para la Cámara de Diputados, modificar la composición de la Cámara de Senadores producto de un debate nacional sobre la naturaleza y competencias de la Cámara de Senadores.

## **6. Grupo Parlamentario de Nueva Alianza**

Implantar estrategias que orienten la función principal del Poder Legislativo para garantizar a través de reformas integrales o paulatinas, las garantías constitucionales.

## **7. Grupo Parlamentario de Convergencia**

Proponen un cambio en el trabajo parlamentario que considere el mismo valor en voz y voto de sus legisladores, planteado la protección de los derechos de las minorías parlamentarias.

Igualmente fundamental fortalecer el papel de la Cámara de Diputados frente a los grandes retos nacionales, mediante un cambio en el quehacer legislativo que dé soltura a las sesiones y permita tejer los acuerdos al interior de la misma.

Por ello consideran de suma importante la pronta aprobación del nuevo reglamento de esta soberanía, respecto del cual esperan sean incluidas las aportaciones del grupo parlamentario.

## **IV. Objetivos**

Establecidas las coincidencias y divergencias de los planteamientos de los grupos parlamentarios, la comisión consideró conveniente establecer los objetivos siguientes que por un lado articulan las facultades legales de la comisión y por otro, armonizan los objetivos manifiestos por los grupos parlamentarios.

### **1. Objetivos generales**

- a) Contribuir a mejorar y dinamizar el trabajo legislativo en la Cámara de Diputados.
- b) Analizar y dictaminar con criterios incluyentes los asuntos que le sean turnados a la misma, y acatar los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopte por sí misma esta comisión con relación a la materia o materias de su competencia.

### **2. Objetivos específicos**

A fin de cumplir con los objetivos del programa anual la comisión orientará sus trabajos en función de los siguientes ejes temáticos:

#### **a) Reformas al reglamento**

- Concluir el proceso de aprobación al dictamen del Reglamento de la Cámara de Diputados, de la comisión.
- Dar impulso y seguimiento al proceso de aprobación al decreto que expide el Reglamento de la Cámara de Diputados, ante el pleno.
- Participar en los procesos de capacitación, divulgación y difusión de los contenidos de la normatividad de la Cámara de Diputados a través de cursos, talleres, presentaciones, foros y obras editoriales.
- Trabajar en conferencia con la comisión homóloga del senado para establecer un posible acuerdo sobre el análisis de los contenidos y un eventual proceso de reforma al Reglamento del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de establecer nuevas disposiciones acordes a las circunstancias actuales en temas como las sesiones del Congreso General, sede de las sesiones del Congreso General, integración, competencia, regulación y procedimientos de las comisiones bicamerales, integración de la Comisión Permanente, sede de la misma, sesiones de la permanente, sesiones en conferencia, etcétera.

## **b) Reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

- Trabajo en conferencia con la comisión homóloga de la legisladora para revisar los contenidos de la Ley Orgánica y plantear adecuaciones.
- Impulso a un acuerdo para determinar la duración, temas, forma y método de las labores e conferencia.
- Proponer un plan de trabajo en conferencia.
- Proponer un cronograma de sesiones en conferencia.

## **c) Inscripciones de honor en el recinto de la Cámara de Diputados**

- Proponer al pleno los criterios generales para establecer las inscripciones.
- Recabar información histórico-hemerográfica de los personajes que las iniciativas pendientes de dictamen han propuesto como candidatos a ser inscritos en letras de oro.
- Con base en lo anterior, resolver el dictamen de los asuntos turnados en esta materia.

## **d) Trabajo legislativo y procesal**

- Poner en estado de resolución la mayor cantidad de asuntos (iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo) que sean turnadas.

## **V. Método de trabajo**

De manera incluyente y previo el consenso de los grupos parlamentarios representados, la comisión acordará la modificación de los objetivos de los grupos de trabajo constituidos en los términos del acuerdo de la comisión sobre el establecimiento de sus grupos aprobado en la primera reunión extraordinaria del 10 de febrero del 2010 y publicado en la Gaceta Parlamentaria número 2956, del miércoles 24 de febrero de 2010 a fin de que en lo particular sus objetivos estén dirigidos al cumplimiento de este programa.

## **VI. Reuniones de la comisión**

Para dar cuenta de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y presentar el trabajo desempeñado por los grupos de trabajo a consideración del pleno de la comisión, ésta se reunirá cuando menos una vez mes, conforme al proyecto de calendario que se presenta anexo.

No obstante ello, cuando la agenda de asuntos por tratar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria.

## **VII. Relación de los asuntos turnados a la Comisión y las acciones previstas para su atención**

Se presenta adjunto un cuadro que contiene la relación de los asuntos turnados que a la fecha ha recibido la Comisión correspondientes a la presente legislatura.

### **Calendario tentativo de sesiones**

#### **Septiembre**

Miércoles 1

Jueves 9

Miércoles 16

Jueves 16

Miércoles 22

#### **Octubre**

Miércoles 1

#### **Noviembre**

Miércoles 10

#### **Diciembre**

Miércoles 8